

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de junio de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de quince plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio Grupo IV, por el sistema de acceso libre y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 19 de noviembre de 2020 de esta Universidad (BOE núm. 314, de 1 de diciembre de 2020, y BOJA núm. 232, de 1 de diciembre de 2020), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de quince plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>

Segundo. Publicar las relaciones de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figuran como Anexo I a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación provisional, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de personas admitidas ni en las de excluidas, dispondrán, por una sola vez, de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución por la que se declare aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para subsanar la/s causa/s de exclusión o alegar la omisión, en su caso, la persona interesada deberá acceder con certificado digital a la sección «Mis Solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar el expediente que tenga en fase de instrucción.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 14 de junio de 2021- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

00194508

ANEXO I

CUPO GENERAL DE ACCESO LIBRE

Relación provisional de aspirantes excluidos

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ALCANTARA CHICA, ANA ISABEL	***6789**	9,13
ANDRADA FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	***1057**	12
AZOR CASADO, MARIA DEL ROSARIO	***8590**	9,13
CAÑETE RUZ, AMELIA	***2622**	11,13
CASTELL URBANO, LAURA	***7217**	8
CASTRO BAENA, PEDRO	***2257**	19
CONEJERO SERRANO, ELENA ROCIO	***2321**	19
FERNANDEZ MERINO, AZAHARA	***9489**	26
GARCIA HABAS, ANA	***2804**	19
HERNANDEZ CLEMENTE, MARTA	***4515**	19
HIGUERAS BERRIOS, PATRICIA	***6964**	13
LEON HURTADO, JOSE MANUEL	***6587**	25
LLORIS CORMANO, JOSE MANUEL	***0064**	19
LOPEZ JIMENEZ, ROCIO	***9088**	2
LOPEZ POMA, ROSARIO	***9771**	9
MALAGON TORRALBO, NATALIA	***3910**	19
MARIN BAENA, LAURA	***7403**	19
MARTIN RODRÍGUEZ, INMACULADA	***7738**	21,22,23
MOLINA GARCÍA RETAMERO, ANGELA	***8330**	19
MOLINA PONFERRADA, ELENA	***2435**	8,11
NAVARRO GONZALEZ, BELEN	***6550**	19,21,22
NAVARRO MARTINEZ, VERONICA	***5754**	19
OBREIRO GARCIA, VICTORIA	***2897**	19
PÉREZ CALLE, MARIA DOLORES	***3426**	19
PORRAS AIRES, INMACULADA C.	***1733**	2
RECIO VIÑAS, CRISTINA	***3138**	19,2
RODRIGUEZ MOHEDANO, ANTONIO	***6780**	8
ROJAS CEREZO, ALEJANDRO	***1668**	2
RUEDA ROMERO, ARTURO	***0526**	8,12
SALINAS PARRA, MARIA ESTHER	***2811**	22
SOIZA CARAVACA, YAIZA	***4345**	2
TORREGROSA ASENSIO, PATRICIA	***7139**	11
VILA NOGUEIRA, PABLO	***9598**	13

CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES

Relación de aspirantes excluidos

Sin aspirantes excluidos.

CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Relación de aspirantes excluidos

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BOLO ICARDO, RUBEN DARIO	***8566**	5

Significado de las Causas de Exclusión

1. No presenta o justifica correctamente el título oficial o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición o el certificado provisional expedido carece de validez.
2. No presenta o justifica correctamente ingreso bancario.
3. No presenta certificado acreditativo de la condición de discapacitado y del grado de discapacidad reconocido y/o donde figure el tipo de discapacidad valorada.
4. El certificado acreditativo de la condición de discapacitado y grado de discapacidad no está en vigor.
5. No aporta dictamen técnico facultativo en el que se catalogue la discapacidad acreditada como intelectual.
6. La discapacidad acreditada no está reconocida oficialmente con efectos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
7. En el informe de inscripción y rechazo sí constan rechazos a ofertas de empleo/ acciones formativas.
8. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe de periodos de inscripción, donde conste la antigüedad.
9. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe de inscripción y rechazo, donde conste que no ha rechazado ofertas de empleo ni acciones formativas.
10. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe emitido por la oficina de empleo correspondiente actualizado a fecha de publicación de convocatoria.
11. No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria (a efectos de exención de pago).
12. La fecha de expedición del informe/s expedido/s por la Oficina de Empleo es anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
13. No presenta Anexo III: declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
14. No acredita correctamente condición de Familia Numerosa a efectos de exención de tasas.
15. No acredita correctamente condición de Víctima de Terrorismo a efectos de exención de tasas.
16. Solicitud presentada fuera de plazo.
17. No presenta credencial que acredite la homologación o reconocimiento de la titulación obtenida en el extranjero, según se recoge en el apartado 3.9.b) de la convocatoria.
18. El título presentado no está traducido al idioma español.
19. El documento justificativo de la titulación que presenta no es válido.
20. El documento acreditativo de la condición de Familia Numerosa no está en vigor.
21. En el justificante bancario aportado no figura el nombre del ordenante o no se corresponde con el solicitante.
22. En el justificante bancario aportado no figura el nombre de la convocatoria, según se determina en el apartado 3.3 de la misma.
23. El justificante bancario que aporta pertenece a otra convocatoria.
24. El documento bancario aportado no es válido como justificante.
25. El Anexo III que presenta está incompleto: faltan los datos que se especifican en el modelo que se acompaña en la convocatoria.
26. El Anexo III que presenta no se corresponden con la convocatoria.

ANEXO II**Composición del Tribunal Calificador****Tribunal Titular:****Presidente:**

Don Enrique Quesada Moraga, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Rafael Jordano Salinas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Doña Concepción Santos Godoy, Titulada Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Córdoba.

Don Manuel Cejudo Gómez, Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Córdoba.

Doña Mercedes Cousinou Rodríguez, Titulada Superior Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Córdoba.

Secretario:

Don Enrique R. Leganés González, Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Tribunal Suplente:**Presidenta:**

Doña Begonia M.^a Escribano Durán, Profesora Titular de Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Alberto Marinas Aramendía, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don Francisco J. Romero Salguero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don Fernando Lafont Deniz, Titulado Superior de A.D.I de la Universidad de Córdoba.

Don Rafael Ortega Domínguez, Escala General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Secretaria:

Doña Tatiana Sánchez Gutiérrez, Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.